BOGOTÁ | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

RESOLUCIÓN No. 738 DE 2021 29 OCT 2021

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de la Licitación Pública No. SDHT-LP-008-2021"

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID (E)

Facultada para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y postcontractual, según Resolución de Delegación No. 324 del 11 de mayo de 2021 y Resolución de Encargo No. 734 del 25 de octubre de 2021, en concordancia con lo señalado en los pliegos de condiciones de la Licitación Pública No. **SDHT-LP-008-2021** y,

CONSIDERANDO

Que la Subdirección de Servicios Públicos, presentó el estudio previo en el cual justificó la necesidad y los fundamentos jurídicos para adelantar el proceso de licitación pública, cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE GENERACIÓN DE CLORO FUNCIONALES CON ENERGÍA SOLAR O ALTERNATIVA PARA DESINFECCIÓN Y/O POTABILIZACIÓN DE AGUA, Y KITS DE INSTRUMENTALIZACION, CONTROL Y MEDICION PARA LOS ACUEDUCTOS COMUNITARIOS SELECCIONADOS EN EL PROYECTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS BPIN: 2021011010002 MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE ACUEDUCTOS COMUNITARIOS EN EL ÁREA RURAL DEL DISTRITO**", con un presupuesto estimado en la suma de **DOS MIL QUINIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($2.503.239.441) M/CTE.**

Que teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y el presupuesto asignado, el proceso de selección se adelanta actualmente por la modalidad de licitación pública de conformidad con lo señalado en el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

En este orden, la Secretaría, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2, 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publicó en el portal Colombia compra eficiente, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto del pliego de condiciones, el día 1 de septiembre de 2021.

Que la entidad ordenó la apertura y trámite de la licitación pública mediante resolución No. 634 del 21 de septiembre de 2021 y publicó el pliego de condiciones definitivo en la plataforma SECOP II.

Que el 24 de septiembre de 2021, se adelantó la audiencia de riesgos previsibles y aclaración al pliego de condiciones del proceso SDHT-LP-008-2021.

Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso SDHT-LP-008-2021, los proponentes presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo.

RESOLUCIÓN No. 738 DE 2021 29 OCT 2021

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de la Licitación Pública No. SDHT-LP-008-2021"

Que en atención a las observaciones formuladas dentro de la audiencia de riesgos previsibles y aclaración al pliego de condiciones de la licitación pública proceso SDHT-LP-008-2021, se hizo necesario modificar la matriz de riesgo y el cronograma del proceso.

Que el 8 de octubre de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), se llevó a cabo la diligencia de cierre y entrega de propuestas a través del SECOP II y se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE
1	**SERVICLORO S.A.S.** NIT. 860.353.061-4 Representante legal: William Javier Sánchez Charry
2	**INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S.** NIT. 900.431.030 - 5 Representante legal: David Alexander Coy Ferrer
3	**AQUA SYSTEMS S.A.S.** NIT. 900.960.510-8 Representante legal: Rainiero José Ramírez Yáñez

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, para la evaluación de las propuestas presentadas dentro del presente proceso de selección, el Subsecretario de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario de la Secretaría Distrital del Hábitat, designó el Comité Evaluador, mediante acta del 7 de octubre de 2021, quienes realizaron la evaluación de las propuestas ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y a la normatividad vigente.

Que de acuerdo con lo establecido en el pliego de Condiciones, fueron evaluados los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas presentadas y los resultados contenidos en el informe de evaluación fueron puestos a disposición de los proponentes en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 **"REGLAS DE SUBSANABILIDAD, ACLARACIONES Y REQUERIMIENTOS"** del Anexo Complementario Pliego de Condiciones, transcurridos entre el 13 y el 21 de octubre de 2021.

INFORME CONSOLIDADO FINAL							
No.	**PROPONENTE**	**VERIFICACIÓN JURÍDICA**	**VERIFICACIÓN FINANCIERA**	**VERIFICACIÓN TÉCNICA**	**CALIFICACIÓN TÉCNICA**	**CALIFICACIÓN ECONÓMICA**	**PUNTAJE TOTAL**
1	**SERVICLORO S.A.S.**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	64	35	99
2	**INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S.**	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	N/A	N/A	N/A
3	**AQUA SYSTEMS S.A.S.**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	64	34.79	98.79

Que no se presentaron observaciones ni subsanaciones por parte de los oferentes al informe de evaluación preliminar y el Comité evaluador profirió el Informe de Evaluación Definitivo, el cual se publicó el 25 de octubre de 2021 en el SECOP II, cuyo resultado es el siguiente:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

RESOLUCIÓN No. DE 2021 29 OCT 2021

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de la Licitación Pública No. SDHT-LP-008-2021"

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, el 26 de octubre de 2021 a las 9:00 a.m., a través de la herramienta Microsoft TEAMS, se dio inicio a la Audiencia de Adjudicación y en la misma no se recibieron observaciones por parte de los proponentes respecto del informe final de evaluación.

Que en la Audiencia pública de adjudicación, el Comité evaluador recomendó al ordenador del gasto, adjudicar la Licitación Pública No. **SDHT-LP-008-2021**, al proponente **SERVICLORO S.A.S** por haber cumplido con los requisitos del pliego de condiciones y haber obtenido el mayor puntaje, correspondiente a 99 puntos y por el valor de su oferta económica, la cual corresponde a la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($2.478.207.046,59) M/CTE.**

Que el Subsecretario de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario de la Secretaría Distrital del Hábitat, en su calidad de ordenador del gasto, acoge en la recomendación de adjudicación del proceso de selección **Licitación Pública No. SDHT-LP-008-2021** efectuada por el comité evaluador.

Que de acuerdo a lo establecido en los estudios previos del proceso el valor del contrato corresponderá al valor de la propuesta económica que resulte seleccionada del proponente que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública No. **SDHT-LP-008-2021**, al proponente **SERVICLORO S.A.S.** con con el NIT 860.353.061-4, representado legalmente por WILLIAM JAVIER SÁNCHEZ CHARRY CC 11337681, por el valor de su oferta económica, la cual corresponde a la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($2.478.207.046,59) M/CTE,** incluido IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, y su ejecución se realizará de acuerdo con los precios unitarios establecidos en la propuesta.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato correspondiente se suscribirá por parte del proponente seleccionado y la Secretaría Distrital del Hábitat, dentro del término establecido en el pliego de condiciones. De no hacerlo así, se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en el numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente resolución se entiende notificado a los proponentes favorecidos y comunicado a los no favorecidos.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a la Secretaría Distrital del Hábitat como a los adjudicatarios, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

Dada en Bogotá D. C., a los 29 OCT 2021

Publíquese y Cúmplase.

LUZ NELLY ORTIZ MOYA
Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID (E)

Elaboró: Mary del Pilar Barrera Cano - Contratista Subdirección Administrativa
Revisó: Claudia Cecilia Cárdenas Sánchez - Contratista Subdirección Administrativa
Revisó: Giohana Catarine González T – Contratista Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID
Aprobó: Luz Nelly Ortiz Moya – Subdirectora Administrativa